



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0012

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-032-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACION DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de agosto de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 17 de agosto del 2021, por los peritos evaluadores designados mediante *acto administrativo* No. MOPC-ADP-035-2021, firmado por este comité en



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

fecha 17 de junio del 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0012, llevado a cabo para la "Adquisición de luminarias led y alambre triplex para la iluminación de carácter paliativo del elevado Autopista Duarte con Ave. Monumental (Los Girasoles)".

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición de luminarias led y alambre triplex para la iluminación de carácter paliativo del elevado Autopista Duarte con Ave. Monumental (Los Girasoles)".

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO (1):** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

**CONSIDERANDO (2):** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)".

**CONSIDERANDO (3):** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



## II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

**RESULTA:** Que mediante el Oficio No. DMETPD-028, d/f 25 de marzo de 2021, el Ing. Joseph Jones, Encargado de División Eléctrica Pasos a Desnivel, solicita al Ing. Lorenzo Herasme, Director de Mantenimiento Paso a Desnivel, un requerimiento de compra de materiales eléctricos para la iluminación del elevado de la Autopista Duarte con Av. Monumental (Los Girasoles).

**RESULTA:** Que en fecha 26 de marzo de 2021, el Ing. Lorenzo Herasme, Director de Mantenimiento Paso a Desnivel, emitió el Oficio No. DMPD/0155-2021, (el cual contiene la aprobación del Ministro del MOPC), a través del cual solicita a la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 05 de abril 2021, la *solicitud de compras de luminarias led y alambre triplex para la iluminación de carácter paliativo del elevado Autopista Duarte con Ave. Monumental (Los Girasoles)*, anexando en dicho requerimiento las especificaciones técnicas y precio de referencia de dicho requerimiento.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, en fecha 07 de abril del 2021, mediante el Oficio No. DCC-0561-2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para *el rubro 3910 Lámparas y bombillas y componentes para lámpara* por un monto de *Un Millón Veintiún Mil Seiscientos Trece Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$1,021,613.32)*.

**RESULTA:** Que, a tal solicitud, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1617980335735PfsUA, de fecha 09 de abril de 2021, por la suma de *Un Millón Veintiún Mil Seiscientos Trece Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$1,021,613.32)*, para la adquisición de luminarias led y alambre triplex para la iluminación de carácter paleativo del elevado Autopista Duarte con Ave. Monumental (Los Girasoles).

**RESULTA:** Que en fecha 17 de junio del 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-035-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios, luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

**CONSIDERANDO (4):** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

**CONSIDERANDO (5):** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO (6):** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO (7):** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO (8):** Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

**CONSIDERANDO (9):** Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

**VISTO:** El Oficio No. DMETPD-028, d/f 25 de marzo de 2021, emitido el **Ing. Joseph Jones**, Encargado de División Eléctrica Pasos a Desnivel, al **Ing. Lorenzo Herasme**, Director de Mantenimiento Paso a Desnivel, contentivo de solicitud de compra.

**VISTO:** El Oficio No. DMPD/0155-2021, d/f 26 de marzo del 2021, suscrito por el **Ing. Lorenzo Herasme**, Director de Mantenimiento Pasos a Desnivel, contentivo de solicitud de compra, dirigido a la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-0561-2021, de fecha 07 de abril del 2021, elaborado por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, contentivo de solicitud de reservación de fondos.







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



**VISTO:** El Oficio No. DF-5460-2021, d/f 08 de abril de 2021, suscrito por el **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, al Sr. **Jaime Thomas Cano**, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, contentivo de apropiación de fondos.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1617980335735PfsUA, de fecha 09 de abril del 2021, por la suma de *Un Millón Veintiún Mil Seiscientos Trece Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$1,021,613.32)*, emitido por el SIGEF.

**VISTO:** El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0012, para la *"Adquisición de luminarias led y alambre triplex para la iluminación de carácter paliativo del elevado Autopista Duarte con Ave. Monumental (Los Girasoles)"*.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-035-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 17 de junio del 2021.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que el día 24 de junio de 2021, fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *"Adquisición de luminarias led y alambre triplex para la iluminación de carácter paliativo del elevado Autopista Duarte con Ave. Monumental (Los Girasoles)"*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha 24 de junio de 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 7,255 proveedores invitados.

**CONSIDERANDO (10):** Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles."*

**CONSIDERANDO (11):** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"*.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), y el Portal Transaccional, de fecha 24 de junio del 2021.

**VISTA:** La constancia de invitación a los 7,255 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular de respuestas No. 01 de fecha 02 de julio de 2021.

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas por parte de la institución.

**CONSIDERANDO (12):** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

**CONSIDERANDO (13):** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

#### V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

##### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 07 de julio de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando un (1) oferente, a saber:

No.	OFERENTE
1	METRO ELECTRICA, SRL

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Sara





Angelina Reyes Collado, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

### Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

**RESULTA:** Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 07 de julio de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1181-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, en fecha 14 de julio de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas d/f 12 de julio de 2021, elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica del único oferente de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0012, "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACION DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)" Con el fin de determinar la propuesta que requieren subsanación de documentos.*

*El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:*

No.	OFERENTE
1	METRO ELECTRICA, SRL

*En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes, en el presente proceso de Comparación de Precio, la comisión de peritos NO requiere subsanación del único oferente participante.*

#### 1. METRO ELECTRICA, SRL

##### *Documentación Legal*

- *No requiere documento a subsanar de carácter legal.*

##### *Documentación Financiera*

- *No requiere documento a subsanar de carácter financiero.*

##### *Documentación Técnica*





- *No requiere documento a subsanar de carácter financiero.*

**RESULTA:** Que en fecha 19 de julio de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-033-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que el oferente participante no tenía documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los participantes vía correo electrónico en fecha 19 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO (14):** Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO (15):** Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

**CONSIDERANDO (16):** Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

**CONSIDERANDO (17):** Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” se determina que *“Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

**CONSIDERANDO (18):** Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO (19):** Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.






**CONSIDERANDO (20):** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO (21):** Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

**CONSIDERANDO (22):** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*


**VISTO:** El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 07 de julio de 2021.

**VISTO:** El Acto Notarial elaborado por la Licda. Sara Angelina Reyes Collado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 07 de julio de 2021.


**VISTO:** El Oficio No. DCC-1181-2021, de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 07 de julio de 2021. 

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de julio de 2021.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-033-2021, de fecha 19 de julio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** Las notificaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 19 de julio de 2021. 

#### **Evaluación Final de Oferta Técnica**

**RESULTA:** Que, así las cosas, en fecha 30 de julio de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones: 

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Procedimiento Comparación de Precios No.*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MOPC-CCC-CP-2021-0012, “ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACION DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)” con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.**

**Datos de la Comparación de Precios:**

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0012.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1214-2021 del 13/07/2021.
- Listado del único oferente de las ofertas técnicas:


No.	OFERENTE
1	METRO ELECTRICA, SRL

**METODOLOGÍA:**

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 12/07/2021).
  - Evaluación final de habilitación.
- Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de “cumple /no cumple” se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precio

<p><b>PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS PRTOCESO DE Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0012 “ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACION DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)” SOBRE A Y SOBRE B / 3 LOTES Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</b></p>		<p><b>METRO ELECTRICA S.R.L.</b></p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> <i>Persona Jurídica</i></p>		
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	C	
2. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público.	C	
3. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



<p>4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial siguiente, dependiendo del ítem por el cual participa, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 39100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas.</li> <li>• 26120000- Alambres, cables y arneses.</li> </ul>	C
<p>5. En el caso de sociedades: Copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.</p>	C
<p>6. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).</p>	C
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b>	
<p>1. Estados financieros del último (1) ejercicio contable, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan al ejercicio contable presentado en la oferta.</p>	C
<p>2. Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias ante a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)</p>	C
<p>3. Seguridad Social ante la Tesorería de Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación de pago al día emitida por tales entidades favor adjuntar para agilizar la verificación.</p>	C
<p>4. Si el oferente posee acuerdo de pago en relación al pago de sus obligaciones fiscales o seguridad social, necesariamente deberá adjuntar copia del acuerdo y el último recibo de pago o certificación de estar al día en los mismos.</p>	C
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	
<p>1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable).</p>	C
<p>2. Ficha técnica con imágenes, donde se especifique los bienes ofertados, con sus debidas especificaciones solicitadas en el numeral 2, referencias de los bienes ofertados, debidamente identificados. (No subsanable)</p>	C
<p>3. Mínimo dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).</p>	C
<p>4. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido o antes, en los presentes TDRS. (No subsanable)</p>	C
<p>5. Carta de garantía del oferente, firmada y sellada, en la que se garantice al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, por un periodo mínimo de ocho (8) años para los ítems 2 y 3, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede. (No subsanable).</p>	C



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

6. Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras, si aplica, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto				C
ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	
1	Alambres tripex # 2 (2X2AWG) de chaqueta color negro	Pies	6,560	C
2	Luminaria tipo vial para montaje en poste con distribución tipo III, IP67, 150 vatios 140 lumen por vatio o superior, 90-305VAC, 6,000K, con protección 20K/10ka para una temperatura de trabajo de 60 c, vida útil de 70,000 horas y 8 años de garantía. No debe deslumbrar al conductor de la vía. Hueco para instalación de soporte tubular 1-1/4 hasta 2-1/4	Unidad	36	C
3	Luminaria tipo estanca con distribución de haz amplio, IP67,60 vatios, 140 lumen por vatio o superior, 90-305VAC, 6,000K, con protección 20KV/10KA para una temperatura de trabajo de 60 C, vida útil de 70,000 horas y 8 años de garantía.	Unidad	16	C

**OBSERVACIONES**

**1. METRO ELECTRICA, SRL**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- No presenta ninguna observación.



**CONCLUSIONES**

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

No.	OFERENTE	ESTADO
1	METRO ELECTRICA, SRL	HABILITADO

**RESULTA:** Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 02 de agosto de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-032-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 04 de agosto de 2021, de acuerdo a



lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 09 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO (23):** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO (24):** Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

**CONSIDERANDO (25):** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**CONSIDERANDO (26):** Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO (27):** Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 30 de julio de 2021.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-032-2021, de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 04 de agosto de 2021.

#### Acto de apertura y evaluación de oferta económica

**RESULTA:** Que, estando programado para el día 09 de agosto de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de



la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Licda. Sara Angelina Reyes Collado, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

**RESULTA:** Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-1382-2021 en fecha 09 de agosto de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

**RESULTA:** Que el 17 de agosto de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, d/f 13 de agosto de 2021, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0012 "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACIÓN DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)".*

**Datos de la Comparación de Precios:**

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0012.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1181-2021 d/f 07/07/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1382-2021 d/f 09/08/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

NO.	OFERENTE	ITEM HABILITADO	VALOR DE OFERTA ECONÓMICA
1	METRO ELECTRICA, S.R.L.	<b>ITEM 1</b> ALAMBRE TRIPLEX #2 (2X2 AWG) DE CHAQUETA COLOR NEGRO	RDS 321,964.80
		<b>ITEM 2</b> LUMINARIA TIPO VIAL PARA MONTAJE EN POSTE PARA DISTRIBUCIÓN TIPO III, IP67, 150 VATIOS, 140 LUMEN POR VATIO O SUPERIOR, 90-305 VAC, 6000K, CON PROTECCION 20KV/10KA PARA UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 60C, VIDA UTIL DE 70,000 HORAS Y 8 AÑOS DE GARANTÍA, NO DEBE DESLUMBRAR AL CONDUCTOR EN LA VÍA, HUECO PARA INSTALACIÓN DE SOPORTE TUBULAR 1-1/4 HASTA 2-1/4	RDS 675,432.00
		<b>ITEM 3</b> LUMINARIA TIPO ESTANCA CON DISTRIBUCIÓN DE HAZ AMPLIO, IP67, 60 VATIOS, 140 LUMEN POR VATIO O SUPERIOR, 90-305 VAC, 6000K, CON	RDS 124,608.00







		<p>PROTECCION 20KV/10KA PARA UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 60C, VIDA UTIL DE 70,000 HORAS Y 8 AÑOS DE GARANTÍA, NO DEBE DESLUMBRAR AL CONDUCTOR EN LA VÍA</p>	
			RDS 1,122,004.80

**Metodología empleada:**

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados por ítem, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

**OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES**

**1. METRO ELECTRICA, S.R.L. (ITEM HABILITADOS, 1,2 Y 3)**

Presentó oferta económica para los Ítems 1, 2 y 3 con un monto de **RDS 1,122,004.80 (Un millón ciento veinte y dos mil cuatro con 80/100 pesos dominicanos)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por la Compañía Dominicana de Seguros SRL, con una vigencia desde el 07/07/2021 hasta el 07/07/2022, por un monto de **RD\$50,000**.

**Observaciones:**

La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica presenta en el Item No. 1 tiene una diferencia de 52.48 pesos, aumentando la oferta presentada.

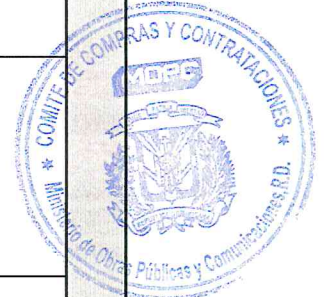






CUADRO COMPARATIVO CON LOS MONTOS CORREGIDOS

		METRO ELECTRICA, S.R.L.							
Ítem	Descripción	Und	Cant. Eventos	PU	Ibtis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados
1	ALAMBRE TRIPLEX # 2 (2X2 AWG) DE CHAQUETA COLOR NEGRO	PIE	6560	41.60	7.49	49.08	49.09	321,964.80	322,017.28
2	LUMINARIA TIPO VIAL PARA MONTAJE EN POSTE PARA DISTRIBUCIÓN TIPO III, IP67, 150 VATIO, 140 LUMEN POR VATIO O SUPERIOR, 90-305VAC, 6000K, CON PROTECCIÓN 20KV/10KA PARA UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 60 °C VIDA ÚTIL DE 70,000 HORAS Y 8 AÑOS DE GARANTÍA, NO DEBE DESLUMBRAR AL CONDUCTOR DE LA VÍA, HUECO PARA INSTALACIÓN DE SOPORTE TUBULAR 1-1/4 HASTA 2-1/4	UND	36	15,900.00	2,862.00	18,762.00	18,762.00	675,432.00	675,432.00
3	LUMINARIA ESTANCA CON DISTRIBUCIÓN DE HAZ AMPLIO, IP67, 60 VATIO, 140 LUMEN POR VATIO O SUPERIOR, 90-305VAC, 6000K, CON PROTECCIÓN 20KV/10KA PARA UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 60 °C VIDA ÚTIL DE 70,000 HORAS Y 8 AÑOS DE GARANTÍA, NO DEBE DESLUMBRAR AL CONDUCTOR DE LA VÍA	UND	16	6,600.00	1,188.00	7,788.00	7,788.00	124,608.00	124,608.00
<b>TOTALES RDS:</b>								<b>1,122,004.80</b>	<b>1,122,057.28</b>



*(Handwritten signatures and initials)*



**MONTO CORREGIDO DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN ITEM HABILITADOS.**

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO OFERTAS DE ITEM HABILITADOS (RD\$)
1	METRO ELECTRICA, S.R.L.	1,122,004.80	1,122,057.28

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2020-0012, "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACIÓN DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)"** a la oferta presentada por el oferente **METRO ELECTRICA, S.R.L.**, de los Item 1,2 y 3, por el monto de **RD\$ 1,122,057.28 (un millón ciento veintidós mil cincuenta y siete con 28/100 pesos dominicanos)**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO (28):** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

**CONSIDERANDO (29):** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

**CONSIDERANDO (30):** Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: "La



garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 09 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Acto Notarial de la Licda. Sara Angelina Reyes Collado, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 09 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1382-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 09 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 17 de agosto de 2021.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

**RESULTA:** Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económica la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2020-0012, “ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACIÓN DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)”** a la oferta presentada por el oferente **METRO ELECTRICA, S.R.L.**, de los Item 1,2 y 3, por el monto de **RDS\$ 1,122,057.28 (un millón ciento veintidós mil cincuenta y siete con 28/100 pesos dominicanos)**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.





**CONSIDERANDO (31):** Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO (32):** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO (33):** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

**CONSIDERANDO (34):** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

**CONSIDERANDO (35):** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO: APRUEBA** el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 17 de agosto de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0012 llevado a cabo para la *“Adquisición de luminarias led y alambre triplex para la iluminación de carácter paliativo del elevado Autopista Duarte con Ave. Monumental (Los Girasoles)”*, y, en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:





Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2020-0012, "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED Y ALAMBRE TRIPLEX PARA LA ILUMINACIÓN DE CARÁCTER PALIATIVO DEL ELEVADO AUTOPISTA DUARTE CON AVE. MONUMENTAL (LOS GIRASOLES)" a la oferta presentada por el oferente METRO ELECTRICA, S.R.L., de los Item 1,2 y 3, por el monto de RD\$ 1,122,057.28 (un millón ciento veintidós mil cincuenta y siete con 28/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0012, a las partes interesadas.

**TERCERO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do) y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.

**Ing. Nelson Maloney**  
Asesor del Ministro  
Presidente designado del Comité

**Licdo. Domingo Santana Castillo**  
Director General Legal  
Asesor Legal y Miembro

**Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

**Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**  
Directora de la OAI  
Miembro

**Licdo. José Madé Aquino**  
Director Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro

